

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

PERSONAL

Núm. 8.601

La Presidencia de la Corporación, por decreto del día de la fecha, ha dispuesto, al amparo del apartado tercero del decreto núm. 669, de 18 de abril de 2007 [rec. decreto núm. 943, de 22 de mayo de 2007], por el que se aprobó la lista de espera para nombramiento de bomberos conductores interinos [BOPZ núm. 124, de 1 de junio de 2007], derivada de la convocatoria para la provisión de veintinueve plazas de bombero conductor de la plantilla de funcionarios de esta Corporación [BOPZ núm. 30, de 8 de febrero de 2006; BOE núm. 51, de 1 de marzo de 2006], aprobar bases para la realización de prueba de contenido práctico para dirimir los supuestos existentes de empate, en los siguientes términos:

BASES

Primera. — La prueba, de contenido práctico, a la vista de los ejercicios de la convocatoria ya referenciada, y con objeto de que sea la misma prueba en todos los llamamientos que sea necesario efectuar, consistirá en una prueba de conducción, en los mismos términos recogidos en el ejercicio correspondiente de la oposición [BOPZ núm. 142, de 23 de junio de 2006], y que son los siguientes:

La prueba de conducción se realizará con un camión autobomba pesada todoterreno, en circuito cerrado de superficie agreste, que incluirá pendientes y badenes.

Previamente a su realización, el tribunal informará a los que comparezcan a la realización de la prueba sobre la composición definitiva del circuito y el tiempo máximo de realización.

Las calificaciones se basarán en lo siguientes apartados:

1. Puesta en marcha: Máximo 1 punto.
2. Aplicación de las velocidades adecuadas durante el recorrido, en cada momento: Máximo 1 punto.
3. Parada y puesta en marcha en pendiente: Máximo 1 punto.
4. Respeto a los testigos colocados en el circuito: Máximo 1 punto.
5. Conducción general: Máximo 1 punto.
6. Tiempo: Máximo 1 punto.

Segunda. — La calificación máxima del ejercicio será de 6 puntos y la calificación resultante será la que se tendrá en cuenta entre los que estén empatados con la misma puntuación, para dirimir el empate y en consecuencia establecer el orden que corresponda entre los mismos.

Si tras la realización de la prueba se mantuviera el empate entre dos o más aspirantes, por haber obtenido la misma puntuación final, serán criterios para dirimir el desempate la mayor calificación obtenida en el apartado primero; si esto no fuese suficiente, se considerará por este orden, la mayor calificación obtenida en el segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto. Si persistiese el empate, se mantendrá el orden alfabético de apellidos fijado en la lista de espera.

Tercera. — Para la realización de la referenciada prueba se efectuarán, por el orden de la lista de espera y para atender las necesidades que puntualmente se vayan planteando, los llamamientos que se consideren necesarios para dirimir los distintos supuestos existentes de empate.

Las fechas de realización de las distintas pruebas se publicarán con una antelación mínima de setenta y dos horas en el BOPZ, en el tablón de anuncios del Palacio Provincial y en la página web de la Diputación Provincial de Zaragoza (www.dpz.es).

En los casos de incomparecencia para la realización de la prueba, y siempre entre los que estén empatados con la misma puntuación, el empate se dirimirá a favor de los que realicen la prueba, ordenados según la calificación obtenida, y en el supuesto de que sean varios los que no comparezcan, se mantendrá entre ellos el orden alfabético de apellidos fijado en la lista de espera.

El tribunal calificador publicará en el tablón de anuncios del Palacio Provincial y web de la Diputación Provincial de Zaragoza la calificación obtenida por los presentados, y el orden en el que quedan en la lista de espera como consecuencia de la resolución del empate.

Cuarta. — Tribunal calificador.

El tribunal que calificará la prueba de conducción estará constituido por un presidente y cuatro vocales, uno de los cuales actuará de secretario.

PRESIDENTE: Don Juan Ignacio Larraz Plo, titular, y don Luis Medina Ruiz-Castellano, suplente.

VOCALES: Don Pedro Vas Esteban, titular, y don José María Castellón Uribe, suplente. Don José Antonio Pascual Moreno, titular, y don Rodolfo Arce Herrera, suplente. Don Fernando Rabanaque Sánchez, titular, y don Enrique Mateo Muñoz, suplente. Doña Cristina García Romero, que actuará como secretario, titular, y doña María Pilar Gracia Fantoba, suplente.

De conformidad con el artículo 29 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, los miembros del tribunal percibirán las asistencias correspondientes.

Quinta. — En lo no previsto en estas bases se estará a las disposiciones legales de aplicación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 28 de junio de 2007. — El presidente, Javier Lambán Montañés.

Patronato Provincial de Turismo

Núm. 8.592

Esta Presidencia, por resolución 48, de 19 de junio de 2007, ha dispuesto aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada en el BOPZ núm. 89, de 20 de abril de 2007, para la provisión de una plaza de operario de servicios múltiples, vacante en la plantilla del personal laboral fijo del Patronato Provincial de Turismo [OEP 2006].

Aspirantes admitidos:

1. ABAD MORENO, MONICA.
2. ABENGOCHEA AURENSANZ, ALEJANDRO.
3. ACERO ESTELLA, ALFONSO.
4. ALONSO TABERO, NIEVES.
5. ALOS ARA, MARCOS IBAN.
6. ALYO BLASCO, JAVIER.
7. ARBIOL BLASCO, PEDRO.
8. ARNAL PACO, MARIA.
9. ARNAL RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO.
10. ARTAL LAHOZ, JOSE FERNANDO.
11. ARTIGAS GRACIA, VANESA.
12. BAQUERO RUBIO, ANTONIO.
13. BARRAGAN MARTIN, PEDRO MIGUEL.
14. BASCON FERNANDEZ, FERNANDO.
15. BELTRAN ABAD, RAQUEL.
16. BERNAD ESTEBAN, BEATRIZ.
17. BLASCO ADIEGO, MIGUEL ANGEL.
18. BOBADILLA CITOLER, LUIS.
19. BRUÑEN GOMEZ, JOAQUIN.
20. CABALLER GALLART, ALICIA.
21. CALLEJERO BUENO, GREGORIO.
22. CANO LOMBA, M.ª PILAR.
23. CASAMAYOR LOPEZ, M.ª CARMEN.
24. CASAS GARGALLO, MIGUEL ANGEL.
25. CASTEJON ZUECO, PASCUAL.
26. CASTILLON SANCHEZ, DANIEL JULIO.
27. CORREDERA MARTIN, LOURDES.
28. COSCOLIN NAVARRO, JUAN IGNACIO.
29. CUEVAS GARCIA, LISELOTTE ESTEFANIA.
30. DE LA CAL LLERA, MARCO ANTONIO.
31. DIEGO GARCIA-CAMPERO, SANTIAGO.
32. DOMINGO GRAU, ALEJANDRO.
33. DUESO VICENTE, ADRIAN.
34. FERNANDEZ MURUA, ARTURO.
35. FERRERUELA RODRIGUEZ, RICARDO.
36. FLE BALLESTIN, RICARDO.
37. FRANCO CALVO, M.ª CARMEN.
38. FUERTES GARAY, ARTURO.
39. FUERTES GARCIA, ANTONIO ALEJANDRO.
40. GABAS ANADON, MARIA VANESA.
41. GABAS APARICIO, FRANCISCO JAVIER.
42. GASCA GUILLEN, M.ª VIRGINIA.
43. GAZO LAHUERTA, JOSE MANUEL.
44. GEA ROY, OCTAVIO.
45. GERIQUE RUBIRA, EDUARDO.
46. GIL ANDALUZ, MIGUEL ANGEL.
47. GIL CONDON, JORGE CARLOS.
48. GONZALEZ LOPEZ, ANA.
49. GONZALEZ ORTE, RAUL.
50. GONZALO CARRETERO, JOSE RAMON.
51. GRACIA ARNAL, LUCIA.
52. GRACIA ARQUED, JUAN CARLOS.
53. GRACIA GARCIA, JESUS ALBERTO.
54. GRACIA RUEDA, JESUS.
55. GUTIERREZ MATEO, ALBERTO.
56. HERNANDEZ BARRIERAS, ELENA.
57. IBAÑEZ MOLINER, DIEGO.
58. IZQUIERDO PEREZ, M.ª ANGELES.
59. LAHOZ GARCIA, YOLANDA.
60. LAHOZ PEREZ, ADOLFO.
61. LAHOZA PALOMAR, ANTONIO.
62. LAINEZ SANCHEZ, JOSE MIGUEL.
63. LAPEÑA GARCIA, MANUEL.
64. LAPLANA GALINDO, MARIA JOSE.
65. LARIO ROMERO, LUIS.
66. LASHERAS ROGRIGUEZ, JAVIER.
67. LATORRE HERNANDO, DAVID.
68. LIGROS FUERTES, JOSE.
69. LIZALDE ARRUGA, MARIA VICTORIA.
70. LLERA MATUTE, ANA MARIA.
71. LOBERA GRACIA, HECTOR.
72. LOPEZ FRIAS, ISIDRO.
73. LORDA BOLEA, BLANCA.
74. LORENTE LORENTE, DAVID.
75. LUNA ARJOL, SANTIAGO.
76. MARTIN GOYENA, PABLO.
77. MARTINEZ ARANTEGUI, DANIEL ANGEL.
78. MARTINEZ ARANTEGUI, JESUS ALBERTO.
79. MARTINEZ GAMARRA, M.ª CARMEN.
80. MATITO OLIVARES, ROCIO.

81. MOLINERO MORENO, DIONISIO.
82. MONGE REMON, JESUS VICENTE.
83. MONTANER GIL, JORGE.
84. MOÑUX CALAVIA, ANGEL.
85. MORENO GRACIA, CELSO JOSE.
86. MORENO GRACIA, PILAR.
87. MUÑOZ FLORIA, SUSANA.
88. OCHOA ORCOLLEN, DIONISIO.
89. OLIVARES MOYA, ANTONIO MANUEL.
90. ONDIVIELA TORRES, FELIPE.
91. PELEGRIN MARTINEZ, JOSE ANGEL.
92. PERALES MARTINEZ, OSCAR.
93. PULIDO NUÑEZ, RAFAEL.
94. REDRADO CHAVARRIA, BEATRIZ.
95. REULA BECERRIL, JESUS.
96. RIVERO GONZALEZ, JUAN IGNACIO.
97. ROCHE ROYO, M.ª PILAR.
98. RODRIGO CASTILLO, DIANA.
99. RODRIGO SANCHEZ, JOSE MARIA.
100. RODRIGUEZ BAQUERO, DAVID.
101. ROMERO LAIN, JAVIER.
102. RUIZ GOMEZ, JESUS ANGEL.
103. RUIZ MOLINERO, FRANCISCO.
104. SAEZ LATASA, MIGUEL ANGEL.
105. SALAS BOROBIA, DAVID.
106. SANCHEZ ESCALANTE, MANUEL.
107. SANCHEZ PARDO, JORGE.
108. SANCHEZ PEREZ, JUAN BARTOLOME.
109. SANTIAGO RIOS, M.ª ROCIO.
110. SANZ ABAD, JOSE MANUEL.
111. SANZ LOPATEGUI, FELIX VICENTE.
112. SERON TORRECILLA, FRANCISCO JAVIER.
113. SESE SANZ, SARA.
114. SORIANO CALVO, PEDRO.
115. TABERNER BENAVENTE, JESUS MANUEL.
116. TALAVERA FELICES, VALENTIN.
117. TAMARIT LEGAZ, JUAN.
118. TELLO LAVIÑA, DIEGO.
119. TENA IGARZA, DAVID.
120. TORRIJO LAINEZ, BEGOÑA.
121. TRIGO IBAÑEZ, ANGEL PASCUAL.
122. UTRILLA HERNANDO, JESUS.
123. VALDIVIA CALVO, ANA.
124. VALERO CERVELO, EVA.
125. VALERO CERVELO, M.ª JOSE.
126. VARGAS GARCIA, M.ª ESTHER.
127. VELILLA AZNAR, JOSE MIGUEL.
128. VICEN CRESPO, ROBERTO.
129. VIDAL GARCIA, JOSE ANTONIO.
130. YAGÜE VELAZQUEZ, CARLOS.

Aspirantes excluidos:

Ninguno.

Contra la presente lista provisional podrán presentarse solicitudes de subsanación o reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, en el plazo de diez días siguientes a su publicación en el BOPZ.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 27 de junio de 2007. — El presidente, Javier Lambán Montañés.

SECCION QUINTA

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 8.486

Expoagua Zaragoza 2008, S.A., ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias:

Referencia administrativa: 2007-O-101.

Objeto: Embarcadero fluvial en azud del Ebro.

Descripción de la actuación: Construcción de un embarcadero fluvial en la margen izquierda del río Ebro, en Zaragoza, entre el puente de la Unión y el nuevo azud, y urbanización de la ribera adyacente.

Paraje: Río Ebro.

Municipio: Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 14 de junio de 2006. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

Núm. 6.610

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto de modificación de la siguiente línea eléctrica subterránea y centro de seccionamiento, para lo que se solicita autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución:

Peticionario: Blas-Fau, C.B.

Domicilio: Ejea de los Caballeros (Ronda del Ferrocarril, 47, 1.º izquierda).

Referencia: AT P-6272.

Tensión: 13,2 kV.

Origen: Línea subterránea de Blas-Fau, C.B., de la agrupación fotovoltaica.

Final: La propia línea subterránea.

Longitud: 22 metros el tramo subterráneo.

Recorrido: Término municipal de Sádaba, paraje "El Vedado", polígono 9, parcela 145.

Finalidad: Instalación de centro de seccionamiento en la línea de conexión de instalación de producción de energía eléctrica del tipo solar fotovoltaica.

Presupuesto: 37.520 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza (plaza de San Pedro Nolasco, núm. 7, edificio Maristas), en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Zaragoza, 15 de mayo de 2007. — El director del Servicio Provincial, Francisco Javier Hualde García.

Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo

CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa Thyssenkrup Elevadores, S.L.

Núm. 8.500

RESOLUCION de 21 de junio de 2007 del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de la revisión salarial para el año 2007 del convenio colectivo de la empresa Thyssenkrup Elevadores, S.L.

Vistas acta y tablas salariales para el año 2007, referidas al segundo año de del convenio colectivo de la empresa Thyssenkrup Elevadores, S.L. (código de convenio 5004022), recibidas en este Servicio Provincial el día 20 de junio de 2007, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos,

Este Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de este Servicio Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el BOPZ.

Zaragoza, 21 de junio de 2007. — El director del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo, Miguel Angel Martínez Marco.

ACTA

En Zaragoza a 20 de junio de 2007.

Reunidos, de una parte, en representación de la empresa:

— Don Celso Galán Riestra.

— Don José Ramón Berrospe Alejos.

Y de otra, los delegados de personal, en representación de los trabajadores:

— Don Diego Bartolomé Ejea.

— Don Jorge García Obón.

— Don Miguel Pamplona Sieso.

Acuerdan proceder a la revisión del convenio colectivo suscrito por ambas partes para los años 2006, 2007 y 2008, de acuerdo con los términos previstos en el mismo y con arreglo a los siguientes puntos:

1.º *Revisión salarial 2007.* — Según lo previsto en el artículo 24, sueldos, del convenio colectivo vigente, y una vez actualizadas las cantidades del año 2006 con la cláusula de revisión pactada, éstas se incrementarán con el IPC real nacional, más 0,75 %, tomando como referencia, en principio, el 2% (IPC nacional previsto), más 0,75% (2 + 0,75 = 2,75%).

2.º *Servicio 24 horas.* — Quedan automáticamente incrementados los valores del año 2006, contemplados en el artículo 11 del convenio colectivo vigente, en el 2,7% para el año 2007, según lo convenido en el artículo 20 de dicho convenio.

3.º *Horas extraordinarias.* — Excepcionalmente, para la vigencia del presente convenio colectivo se fija como valor mínimo de la hora extraordinaria 14,67 euros para el año 2007, sea cual sea su calificación.

4.º *Trabajos especiales.* — El valor establecido para el año 2007 para las horas invertidas en trabajos especiales será:

— Hora de trabajos especiales: 14,67 euros.